



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 30 de abril del 2019

VISTOS:

El informe N° 140-2019-MDCC/GPPR de fecha 30 de abril del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad; el informe legal N° 034-2019-LAP-EA/GAJ-MDCC de fecha 30 de abril del 2019 emitido por el Abogado Especialista de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión institucional de planeamiento estratégico de corto plazo, que contiene la programación de actividades de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a ser ejecutadas en el periodo anual que orienta a las demandas de los recursos para alcanzar los objetivos institucionales en un periodo fiscal, constituyendo un insumo para el proceso presupuestario.

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF establece que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe